



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 08 **Letra:** P **Pág. N°:** 7

Autor/res: Presidente del H.C.D. Esc.: Marcos Amarilla

Extracto: E/Proy. Declaración- De interés del HCD, la "segunda edición de Plogging de la Fundación Buen Vivir", a realizarse en la segunda semana del mes de abril del corriente año en la Costanera Correntina.

Fecha de Entrada: 2024-04-08



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización de la "segunda edición de Plogging de la Fundación Buen Vivir",
Y;

CONSIDERANDO:

Que, la palabra Plogging proviene de la unión de la palabra inglesa "jogging" (ejercicio físico que consiste en correr una distancia larga a un ritmo moderado y constante, solo o en grupo) y de la expresión sueca "plocka upp" (que se traduce como "recoger").

Que, el impulsor de este fenómeno es Erik Ahlström, un compatriota de la activista adolescente Greta Thunberg que, tras mudarse a Estocolmo desde una pequeña localidad sueca, empezó a incorporar en su rutina de ejercicio diario la práctica de recoger toda la basura que se encontraba a su paso.

Que, El plogging es un movimiento global reciente y originario de Suecia que aprovecha el running y otros deportes al aire libre para retirar los residuos que ensucian nuestras ciudades y espacios naturales.

Que, la idea de esta iniciativa sostenible es muy simple: los participantes (ploggers) salen a la calle con una bolsa de basura para recoger los desperdicios que se encuentran durante la práctica deportiva.

Que, deportes como el senderismo, el running, el kayak, el buceo, el paddle surf, el snorkel, el trail, la bici, el esquí y el parkour, comenzaron a incluir a los primeros ploggers entre sus filas.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, los ploggers (deportistas de plogging) se caracterizan por un hábito deportivo y saludable y una tremenda concienciación en el cuidado del medioambiente, dando ejemplo con su práctica a los que se cruzan durante su actividad.

Que, una de las claves del éxito del Plogging en todo el mundo es la facilidad al practicarlo ya que se pueden adaptar los ejercicios y recorridos (duración, velocidad, cantidad...) dependiendo del estado físico de cada uno, haciendo del plogging un deporte para cualquier perfil, edad y condición.

Que, el plogging es ideal para trabajar la intensidad, en lugar de recorrer grandes distancias. El movimiento de agacharse a recoger y volver a levantarse (sentadilla) es una excelente forma de trabajar la tonificación de glúteos y piernas. Además, se pueden introducir todo tipo de ejercicios físicos durante el recorrido para que la experiencia deportiva sea completa.

Que, al mismo tiempo al aportar un beneficio físico y saludable, se proporciona un beneficio directo al medio ambiente. Al recoger los desechos estamos reduciendo y evitando la contaminación del suelo, ciudades, ríos, mares y océanos.

Que, la mencionada actividad de realizará la segunda semana del mes de abril del 2024 en nuestra emblemática Costanera Correntina : en el marco del "DIA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA".

Que, en 2009 la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas proclamó el 22 de abril como Día Internacional de la Madre Tierra, reconociendo que el planeta y sus ecosistemas son nuestro hogar común, y expresando su convicción de que es necesario promover la armonía con la naturaleza, en pos de un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones actuales y futuras.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar normas protectoras del medio ambiente, los recursos naturales, el patrimonio histórico,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

arquitectónico, cultural, artístico y tradiciones autóctonas de la Ciudad sin perjuicio de las facultades concurrentes de la Nación, de la Provincia u otros Municipios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

De interés del HCD , la segunda edición del Plogging de la Fundación

ARTÍCULO 1º: DE INTERES la "segunda edición de Plogging de la Fundación Buen Vivir", a realizarse en la segunda semana del mes de abril del corriente año en la Costanera Correntina.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 08-P-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-04-08



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 08-P-2024

E/Proyecto de Declaración. Presidente del H.C.D. Esc.: Marcos Amarilla

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 08 de abril de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 08-P-2024

Fecha de ingreso: 09/04/2024

Declaración N°: 41

[Declaración N°: 41 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 08-P-2024

Fecha de ingreso: 09/04/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 09/04/2024